

RESOLUCIÓN EXENTA N° 312.-1

MAT.: Adjudica Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Cerro Sombrero - Porvenir. ID 764-45-LP10

PUNTA ARENAS, 18 MAYO 2010

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
4. El D.F.L. N° 1.19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Ley N° 19.886 de 30 de Julio del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda;
6. La Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
7. La Ley N° 20.407 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el año 2010;
8. La letra a) del artículo 5 de la Ley N° 20.378, que contempla un subsidio al transporte público remunerado en zonas aisladas;
9. El Decreto Exento N° 731, de fecha 14 de Abril del 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena fondos para subsidiar servicios de transporte terrestre;
10. La Resolución Exenta N° 244 de fecha 22 de Abril de 2010, de Intendencia Regional que aprobó Bases de Licitación para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros, tramo Cerro Sombrero - Porvenir;
11. La licitación ID 764-45-LP10, publicada en portal Mercado Público el 27 de Abril de 2010;
12. La Resolución Exenta N° 281, de fecha 05 de Mayo de 2010, de Intendencia Regional que crea la Comisión de Apertura y Evaluación;
13. Las ofertas presentadas al llamado a licitación de la señora Mavelita Mansilla Mansilla cédula de identidad 8.098.618-1 y la señora Patricia Paillan Paillan cédula de identidad 10.808.983-0 ;
14. Acta de Apertura Electrónica de fecha 12 de Mayo de 2010 del portal Mercado Público;
15. Acta de Recepción de Sobres, de fecha 12 de Mayo de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones;
16. Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 12 de Mayo de 2010 de la Comisión de Apertura y Evaluación.

17. Acta Presentación y Evaluación a Inspección Visual, de fecha 13 de Mayo de 2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones;
18. Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 14 de Mayo de 2010, de la Comisión de Apertura y Evaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que, se llamo a Licitación Pública para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Cerro Sombrero - Porvenir, mediante la publicación en el portal Mercado Público con fecha 27 de Abril de 2010.
2. Que, en dicho llamado a licitación se presentaron los oferentes: señora Mavelita Mansilla Mansilla cédula de identidad 8.098.618-1 y la señora Patricia Paillan Paillan cédula de identidad 10.808.983-0, cumpliendo sólo la primera con lo establecido en las bases de licitación ;
3. Que, en el Acta de Evaluación señalada en los Vistos se indica que la oferta presentada por doña Mavelita Mansilla Mansilla, ha obtenido un puntaje de final de 88,9 puntos y que la oferta presentada doña Patricia Paillan Pailla no ha sido evaluada por no dar cumplimiento a lo señalado en el punto 4 "presentación de la Propuesta" de las Bases de Licitación indicada en los Vistos.
4. Que, en el punto 7 "Adjudicación de la Propuesta" de las Bases de Licitación se establece que se adjudicara a la oferta que cumpla con todos los requisitos y que posca el mayor puntaje en su evaluación.
5. Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando anterior, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación ID 764-45-LP10 a la señora Mavelita Mansilla Mansilla, por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos de las Bases de Licitación y que posee el mayor puntaje final.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE**, a la empresa **MAVELITA MANSILLA MANSILLA** cédula de identidad 8.098.618-1, el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre Tramo Cerro Sombrero - Porvenir, por un monto de \$1.749.000 (un millón setecientos cuarenta y nueve mil pesos) mensuales.
2. **PROCÉDASE**, a celebrar el Contrato correspondiente, el cual establecerá los deberes y derechos de las partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Liliana Kusanovic Marusic, Intendente Región de Magallanes y Antártica Chilena

Lo que transcribo para su conocimiento


Manuel Barrera Rojas
MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución

- . Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
- . Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Magallanes y Antártica Chilena
- . Depto. de Finanzas Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- . Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- . Archivo Jurídica Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- . Archivo